

2010 – Año del Bicentenario de la Gesta de Mayo

**CORRESPONDE
EXpte. N° 0189/10**

VISTO:

La nota de la Dirección de Propiedades de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires por la cual solicita una modificación a la cláusula Séptima del Acta de Entrega y Permiso de Uso del inmueble ubicado en la calle Italia N° 641 de la ciudad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación solicitada se refiere a la eliminación del siguiente párrafo: “*pago de impuesto, tasas y demás contribuciones que graven el inmueble*”.

Que este pedido se sustenta en que el organismo provincial de la referencia se encuentra exento de tales imposiciones y precisando cuales son los servicios que sí serán a cargo del comodatario, con identificación de números de medidores.

Que corresponde, para tal modificación, realizar el procedimiento establecido en el Art. 56 del Decreto – Ley 6769/58.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Consejo ===== Escolar de Coronel Dorrego la **CLAUSULA MODIFICATORIA DE LA SEPTIMA DEL ACTA ENTREGA y PERMISO DE USO** del inmueble ubicado en calle Italia N° 641 de la ciudad de Coronel Dorrego, la que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Diciembre de 2010.-